



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



ANEXO I (Resolución 23 de junio de 2025)

Bases reguladoras de la convocatoria de beca, a través del Programa Becas Santander Excelencia 360° para los y las estudiantes de grado de centros propios de la Universitat de València en el curso 2024/25.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

Objeto

La beca objeto de esta convocatoria va destinada a un/una estudiante matriculado en el curso 2024/25 en estudios universitarios de grado en centros propios de la Universitat de València.

Finalidad

La ayuda económica es en reconocimiento a la excelencia académica y a la formación integral, el talento universitario, resaltando el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria de los estudiantes matriculados en un grado de las universidades españolas

Cuantía

El importe de la beca es de 12.000 euros para el beneficiario, financiado con cargo al convenio de colaboración suscrito entre la Universitat de València y el Banco Santander.

2. Requisitos

Para obtener la beca objeto de esta convocatoria, el alumno de grado en centros propios de la Universitat de València ha de cumplir las siguientes condiciones:

- Estar matriculado durante el curso académico 2024/25 en una titulación de grado o doble grado.
- Haber superado en la Universitat de València, al menos el 75% de los créditos requeridos en la titulación en la que se encuentre matriculado.
- Tener una nota media de su expediente académico hasta el curso 2023/24 inclusive, igual o superior a 9,50
- Haber superado las asignaturas en primera convocatoria.

Como méritos: Haber realizado movilidad internacional, Haber realizado prácticas externas, Aportaciones significativas a nivel social, cultural o deportivo, Implicación y preocupación social, colaboración con ONG, tutor asesor de estudiantes o delegado de estudiantes.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



3. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la beca quedan obligados a destinar el importe a la finalidad para la cual se ha concedido. Se considerará que no han destinado la beca a esta finalidad, quienes hayan anulado la matrícula, en este caso tienen que comunicarlo a la Unidad de becas del Servicio de Estudiantes.

Además, el beneficiario tendrá que devolver el importe de la beca del Programa, a la Universitat de València.

4. Compatibilidad

Estas becas son compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención pública o privada que tenga naturaleza igual o distinta a la beca objeto de esta convocatoria, a las que pueda acceder el estudiante.

5. Dotación

La beca se financia a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universidad de Valencia para el 2025, orgánica 6701600000 subconcepto 47090, por un importe total de 12.000 euros.

6. Tramitación, instrucción, resolución y publicación

La tramitación de estas becas vendrá a cargo del Servicio de Estudiantes de la Universitat de València, siendo el órgano instructor el Vicerrectorado de Estudios.

Dado que estas becas van destinadas a alumno/a que cumpla los requisitos indicados en esta convocatoria, sin que tenga que presentar solicitud de participación, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tal como dispone su artículo 4 a).

La resolución de la vicerrectora de Estudios será publicada al tablón oficial de anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvtaeweb/>) y se dará difusión de esta publicación en el perfil "Estudiantes UV" de la web (<http://www.uv.es/>).

Será condición ineludible para ser beneficiario de las Becas estar inscrito en el Programa a través de Plataforma, preferiblemente con el correo electrónico universitario de cada Candidato. La notificación de la concesión de la Beca será a través del sistema de gestión habilitado a las Universidades en dicha Plataforma.

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 1 de febrero de 2025 y el 15 de mayo de 2025.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



El plazo de asignación de las Becas por parte de las Universidades terminará el 16 de junio de 2025. Tal asignación se comunicará a los Beneficiarios, quienes dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma del Santander www.becas-santander.com

7. Recursos

Contra la resolución de la concesión de estas becas, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación o notificación.

8. Datos de carácter personal

8.1 Datos del responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lop@uv.es

8.2 Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de aquello que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que los datos personales serán utilizados para determinar qué estudiantes cumplen los requisitos para la obtención del premio, así como su concesión en aplicación del que establecen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y los Estatutos de la Universidad de Valencia.

8.3 Procedencia de los datos

La Universitat de València tratará los datos contenidos en sus sistemas de información.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



8.4 Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la concesión de la beca, informamos que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión al tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, se podrá informar de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios y del importe y objeto del premio al portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparència), en cumplimiento de lo que establecen el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A entidades bancarias, si se tercia, para el pago de los importes de las becas.

8.5 Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán el tiempo que sea necesario con fines de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado y se incorporarán, si procede, al expediente del estudiante.

8.6 Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a servei.estudiants@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si se tercia, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de protección de datos en la Universitat de València

8.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València y las fundaciones y entidades que están asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopdp@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente

8.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València. Se pueden consultar las políticas de privacidad de la Universitat de València en <https://links.uv.es/Var556O>